

RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS 2017 - CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "ENERGÍA INTELIGENTE". UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS/ UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

A la vista de la propuesta del Panel de Evaluación nombrado para la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria PREMIOS 2017 - CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CEI "Energía Inteligente", de fecha 14 de septiembre de 2017, los Vicerrectores de ambas universidades.

RESUELVEN

PRIMERO.- Elevar a definitiva la propuesta de resolución del Panel de evaluación de 14 de septiembre de 2017, correspondiente a la Convocatoria de premios 2017 – Campus de Excelencia Internacional "Energía Inteligente".

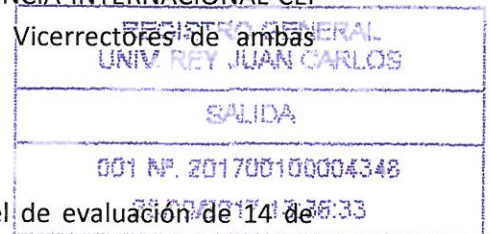
SEGUNDO.- En consecuencia, otorgar los Premios convocados a los siguientes Proyectos:

1^{er} PREMIO CEI: Concedido al proyecto "*Smart Street Lighs Network (SSLN)*" cuyos investigadores responsables son el Prof. Miguel Angel García Garrido (UAH) y el Prof. Jose María Cañas Plaza (URJC). Cuantía del premio: **6.000 €**.

2^o PREMIO CEI: Concedido al proyecto "*Redes de Sensores Inalámbricas, Eficiencia Energética en La Edificación*" cuyos investigadores responsables son el Prof. Sancho Salcedo Sanz (UAH) y el Prof. Julio Ramiro Bargueño (URJC). Cuantía del premio: **6.000 €**.

1^{er} ACCÉSIT CEI: Concedido al proyecto "*Optimización y eficiencia energética en la gestión del proceso de cadena de frío en Hospitales y Centros de Salud*" cuyos investigadores responsables son el Prof. José Amelio Medina Merodio (UAH) y la Prof. Carmen de Pablos Heredero (URJC). Cuantía del accésit: **4.000 €**.

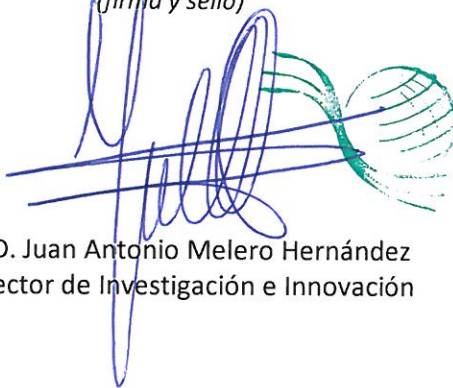
2^o ACCÉSIT CEI: Concedido al proyecto "*Hacia la Energía Solar Fotovoltaica del Futuro: desarrollo de estructuras híbridas perovskita-nitruro para células solares de tercera generación*" cuyos investigadores responsables son la Dra. Sirona Valdueza Felip (UAH) y el Prof. Diego Martín Martín (URJC). Cuantía del accésit: **4.000 €**.



TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los beneficiarios de las ayudas concedidas.

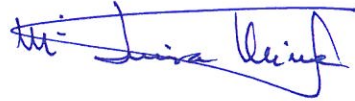
La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contando a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, alternativamente, ser impugnada directamente, mediante recurso contencioso- administrativo, en el mismo orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por la Universidad Rey Juan Carlos
(firma y sello)



Fdo. D. Juan Antonio Melero Hernández
Vicerrector de Investigación e Innovación

Por la Universidad de Alcalá
(firma y sello)



Fdo. Dña. María Luisa Marina Alegre
Vicerrectora de Investigación y Transferencia